

DECRETO N°

1723

TEMUCO,

23 MAY 2019

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.855 de fecha 14 de diciembre de 2019, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del municipio para el año 2019.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 07 de fecha 03 de enero de 2019 que aprueba el programa "Organizaciones Funcionales y Territoriales" para el año 2019.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de iniciar la ejecución de la actividad social y recreativa denominada "Acercando a la comunidad al Circo" del Programa Organizaciones Funcionales y Territoriales del Departamento Comunitario y Vecinal.

**DECRETO:**

1. Apruébese la ejecución de la actividad del Programa Organizaciones Funcionales y Territoriales del Departamento Comunitario y Vecinal, señalada a continuación.

Nombre de la Actividad	Actividad recreativa del Departamento Comunitario y Vecinal en Parque Isla Cautín.
A quienes va dirigido	Organizaciones Funcionales y Territoriales pertenecientes a los macrosectores de la comuna de Temuco.
Objetivo General de la Actividad	Ofrecer a los habitantes de los distintos macrosectores de la comuna de Temuco la participación en actividades recreativas, sociales y culturales, permitiendo con ello la cohesión social, esparcimiento y sana convivencia.
Objetivo Especifico de la Actividad	Tiene por objeto, ofrecer a los habitantes de los distintos macrosectores de la comuna de Temuco la participación en actividades recreativas, sociales y culturales, permitiendo con ello la cohesión social, esparcimiento y sana convivencia, a través de la participación de una función circense en Parque Isla Cautín.
Fecha ejecución	24 de Mayo 2019
Cobertura estimada	1.000 miembros Organizaciones Funcionales y Territoriales
Gastos Programados	Servicio de traslado de pasajeros. \$200.000 (Doscientos mil pesos) el cual se detalla de la siguiente forma: -Buses
Evidencia de la Actividad	Factura, Orden de Compra, Planilla Control de Pasajeros.

2.- Impútese los gastos que origine el presente decreto al centro de costos 14.07.01 "Organizaciones Funcionales y Territoriales" ítem 22.08.007.005 "Buses-servicio de traslado", del presupuesto 2019 de esta Municipalidad.

3.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.

4.- Designese como ejecutor responsable de la supervisión al funcionario Miguel Gamonal Paredes, contrata Profesional grado 9 dependiente del Departamento Comunitario y Vecinal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD TEMUCO  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
KRP/MGP/cac

**Distribución:**

- Administración Municipal
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Oficina de Partes

  
MUNICIPALIDAD TEMUCO  
ALCALDE  
MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

  
MUNICIPALIDAD TEMUCO  
DIRECCIÓN JURÍDICA

  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
CONTROL INTERNO  
DIRECTOR